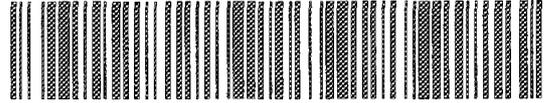




Factura: 001-005-000003556



20160901063D01076

**DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901063D01076**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** DOCUMENTOS VARIOS; en 18 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 18 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE MARZO DEL 2016, (14:42).

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



T. 16957  
Exp. 123291

32113



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
**Notario**



*Copia:*

PRIMERA

*De:*

ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SOCIAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE "CONSEKORP S.A."

*Otorgada por:*

DRA. INGRID JOHANNA BUENO QUIÑONEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.

*A favor de:*

*El:*

11 DE MAYO DEL 2015

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

*Parroquia:*

**Dr. Javier E. Gonzaga Tama**  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

*Cuantía:*

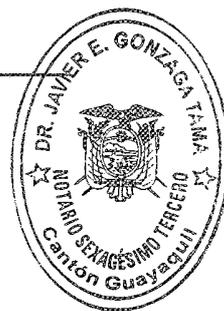
INDETERMINADA

Quito, ..... 12 DE MAYO DEL 2015

Edif. Site Center, Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja  
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá  
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notar39@uio.telconet.net  
Quito - Ecuador



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: 2015.17.01.39.P00851

**ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SOCIAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE "CONSEKORP S.A."**



**QUE OTORGA:**

**DRA. INGRID JOHANNA BUENO QUIÑONEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

**DI 4 COPIAS**

**Dr. Javier E. Gonzaga Tama**  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de mayo del año dos mil quince, ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece la doctora Ingrid Johanna Bueno Quiñonez, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía CONSEKORP S.A., según consta del nombramiento que se

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase autorizar una que contiene la **ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SOCIAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE "CONSEKORP S.A."**; y, se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. INTERVINIENTE.** Interviene en la celebración del presente instrumento legal, **CONSEKORP S.A.**, representada por la señora doctora Ingrid Johanna Bueno Quiñónez, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se acredita con el documento habilitante que se anexa. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** **Uno.-** **CONSEKORP S.A.** se constituyó por Escritura Pública autorizada en noviembre cinco del dos mil cinco por el Notario Trigésimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de enero del dos mil seis, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil el cinco de octubre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de marzo del dos mil doce, cambió su domicilio y reformó sus estatutos. **Tres.-** Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Nono del cantón Quito



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

doce de julio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de septiembre del dos mil trece, modificó su objeto social y reformó su Estatuto. Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida en la ciudad de Quito -actual domicilio de la compañía- el veintinueve de abril del dos mil quince, decidió: a) Elevar el valor nominal de las acciones de un dólar de los Estados Unidos de América a DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, b) Aumentar el capital autorizado y suscrito de la compañía, mediante capitalización de utilidades del año dos mil trece y reformar la cláusula quinta del estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA.- ELEVACIÓN NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.** Con los antecedentes expuestos, **CONSEKORP S.A.**, representada por la señora doctora Ingrid Johanna Bueno Quiñónez, en su calidad de Gerente General y representante legal, declara -bajo juramento- lo siguiente: **Uno.-** Que se aumenta el valor nominal de las acciones; esto es, de un dólar de los Estados Unidos de América a DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una. **Dos.-** Que se aumenta el capital autorizado a cien mil dólares de los Estados Unidos de América. **Tres.-** Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

Estados Unidos de América cada una; con lo cual, el capital social queda elevado a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Cuatro.- Que el aumento de capital se paga conforme a lo manifestado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega a este instrumento público. Cinco.- Que los accionistas se acogen expresamente a su derecho de preferencia, con excepción del señor Raúl Renán Calderón Caicedo que renunció parcialmente a dicho derecho, aceptando la Junta General de Accionistas dicha renuncia. Seis. La forma de pago y las acciones que se asignan a cada accionista constan del cuadro que se anexa. Siete.- Que el saldo adeudado por el accionista, señor Tony Alfredo Camargo Ortiz se cancelará en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la ley de Compañías. Ocho.- Que se reforma la cláusula Quinta del estatuto social, en la forma que se detalla en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida en la ciudad de Quito – actual domicilio de la compañía – el veinte y nueve de abril del dos mil quince, que se agrega a la presente minuta. Nueve.- Que no es, ni ha sido contratista del sector público ecuatoriano. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Gregorio Tello Mejía, abogado con matrícula profesional número 08-19913. En la misma



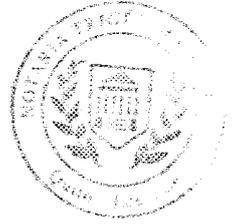
Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

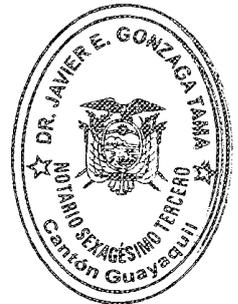
que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



*[Firma manuscrita]*  
DRA. INGRID JOHANNA BUENO QUIÑONEZ  
C.C. 091264728-6



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



*[Firma manuscrita]*

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

*[Firma manuscrita]*

Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

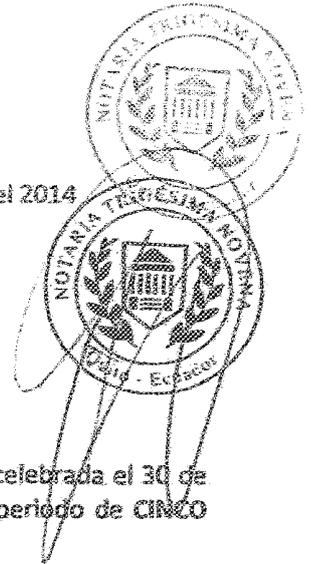
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO





Quito, DM. 01 de Julio del 2014

Señora  
INGRID JOHANNA BUENO QUIÑONEZ  
Ciudad.-



De mis consideraciones

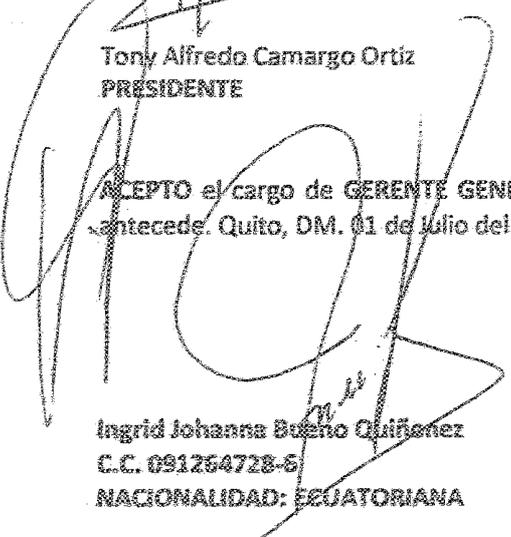
Cumplo con informarle que la Junta Extraordinaria de la compañía **CONSEKORP S.A.** celebrada el 30 de Junio del 2014, la designo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones le corresponde a Usted ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la empresa, cuya escritura pública de constitución se otorgó ante el Notario Suplente Trigésimo de Guayaquil, el 14 de noviembre del 2005 e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el 10 de enero del 2006, con Escritura pública de cambio de domicilio otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil el 5 de Octubre del 2011 e inscrita en el registro mercantil de Quito el 20 de marzo del 2012 según Resolución N.-SC-II-DJC-11-0005856; con escritura pública de cambio de objeto social otorgada por el Notario Trigésimo Noveno de la ciudad de Quito el 12 de julio del 2013 según resolución No. SC.II.DJC.Q.13.004245 e inscrita en el registro mercantil de Quito el 18 de septiembre del 2013 y en el registro mercantil de Guayaquil el 26 de septiembre del 2013.

Cordialmente,

  
Tony Alfredo Camargo Ortiz  
PRESIDENTE

  
ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSEKORP S.A.**; según el nombramiento que antecede. Quito, DM. 01 de Julio del 2014.

Ingrid Johanna Bueno Quiñonez  
C.C. 091254728-5  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



**Dr. Javier E. Gonzaga Tama**  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

AUTORIDAD DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/07/2014
FECHA ACEPTACION:	01/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSEKORP SA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0912647286	BUENO QUIÑONEZ INGRID JOHANNA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 855 DEL 10/01/2006 NOT. 30 (S) GYE DEL 14/11/2005 CAMBIO DOMI RM # 855 DEL 20/03/2012 NOT. 30 GYE DEL 05/10/2011 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RM-Q-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede es fiel copia del documento que me fue presentado en... días

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en... folios  
Quito a,

17 MAYO 2015

25 JUN 2014

Nº 0686627

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

*[Handwritten signature]*

Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE CONSEKORP S.A.-

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil quince, a las 11h00, en la oficina 209, Bloque 1, ubicada en las calles Eugenio Espejo No. 2410 y Rincón del Valle, vía a Tanda Centro Comercial Plaza del Rancho, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de CONSEKORP S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señor Tony Alfredo Camargo Ortiz, por sus propios derechos, propietario de 799 acciones; y, señor Raúl Renán Calderón Caicedo, por sus propios derechos, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado y resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin previa convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elevar el valor nominal de las acciones de un dólar de los Estados Unidos de América a DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una; 2) Aumentar el capital autorizado y suscrito de la compañía, mediante capitalización de utilidades y reformar la cláusula quinta del Estatuto Social.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Tony Alfredo Camargo Ortiz; y, como Secretaria, la señora Ingrid Johanna Bueno Quiñónez. También está presente la Comisaria, señorita CPA Gabriela Belén Herrera Nacato.-

La Secretaria de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, por lo que, el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena que se conozca el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Tony Alfredo Camargo Ortiz y expresa que debido al negocio de la compañía, es necesario elevar el valor nominal de las acciones de un dólar de los Estados Unidos de América a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; particular que lo somete a consideración de la Junta. La Junta, luego de cortas deliberaciones, decide por unanimidad de votos: Aumentar el valor nominal de las acciones, esto es de un dólar de los Estados Unidos de América a DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido, y devuelto al interesado.-


Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil



Luego se considera el segundo punto del día; toma la palabra el señor Tony Alfredo Camargo Ortiz y expresa que debido al giro de los negocios de la compañía y para cumplir a cabalidad con el objeto social de la misma, es recomendable aumentar el capital autorizado y suscrito, y agrega que si se decide favorablemente es menester reformar el estatuto social; particulares que los pone a consideración de la Junta. La Junta conoce al respecto y luego de cortas deliberaciones deciden:

- a) Que se aumente el capital autorizado en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América.-
- b) Que se aumente el capital social en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; con lo cual, el capital social queda elevado a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias nominativas, de un valor de diez dólares de los Estados Unidos América cada una.



Que los accionistas se acogen expresamente a su derecho de preferencia, con excepción del señor Raúl Renán Calderón Caicedo que renunció parcialmente a dicho derecho. La Junta General de Accionistas resolvió aceptar dicha renuncia.

- c) Que las acciones emitidas se pagan 50% mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2013 por la suma de US\$ 24,200.00 y se suscriben de la siguiente forma:

Accionistas	Acciones actuales	Acciones que se suscriben	Total de Acciones
Tony Alfredo Camargo Ortiz	799	4.200	4.999
Raúl Renán Calderón Caicedo	1	0	1
<b>Totales</b>	<b>800</b>	<b>4.200</b>	<b>5.000</b>

El saldo adeudado por el accionista, señor Tony Alfredo Camargo Ortiz se cancelara en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías.

- d) Que se reforma la cláusula quinta del Estatuto Social en la forma siguiente: "QUINTA.-CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA."

Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número de la Ley Orgánica de la Función Notarial, que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

Luego se considera el segundo punto del día; toma la palabra el señor Tony Alfredo Camargo Ortiz y expresa que debido al giro de los negocios de la compañía y para cumplir a cabalidad con el objeto social de la misma, es recomendable aumentar el capital autorizado y suscrito, y agrega que si se decide favorablemente es menester reformar el estatuto social; particulares que los pone a consideración de la Junta. La Junta conoce al respecto y luego de cortas deliberaciones deciden:

- a) Que se aumente el capital autorizado en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América.-
- b) Que se aumente el capital social en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; con lo cual, el capital social queda elevado a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Que los accionistas se acogen expresamente a su derecho de preferencia, con excepción del señor Raúl Renán Calderón Caicedo que renunció parcialmente a dicho derecho. La Junta General de Accionistas resolvió aceptar dicha renuncia.



- c) Que las acciones emitidas se pagan 50% mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2013 por la suma de US\$ 24,200.00 y se suscriben de la siguiente forma:

Accionistas	Acciones actuales	Acciones que se suscriben	Total de Acciones
Tony Alfredo Camargo Ortiz	799	4.200	4.999
Raúl Renán Calderón Caicedo	1	0	1
<b>Totales</b>	<b>800</b>	<b>4.200</b>	<b>5.000</b>

El saldo adeudado por el accionista, señor Tony Alfredo Camargo Ortiz se cancelara en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías.

- d) Que se reforma la cláusula quinta del Estatuto Social en la forma siguiente: "QUINTA.-CAPITAL SOCIAL. El capital autorizado de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA."

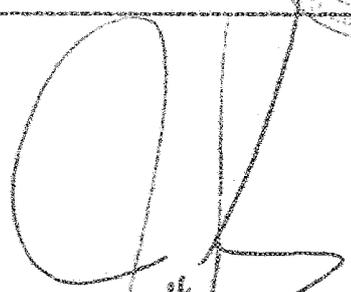
Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, con el número 5 de la Ley Notarial Vigente, DDY PE. Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

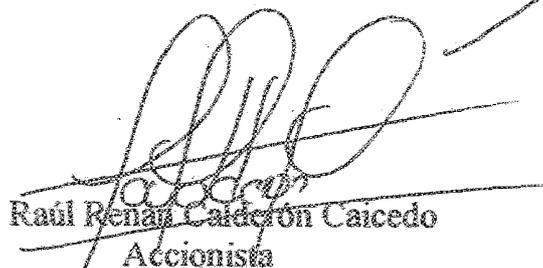
**Dr. Javier E. Gonzaga Tama**

AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la cinco mil, inclusive.”

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las 12h25.

  
Sr. Tony Alfredo Camargo Ortiz  
Accionista-Presidente de la Junta

  
Sra. Ingrid Johana Bueno Quifonez  
Secretaria de la Junta

  
Sr. Raúl Renán Calderón Caicedo  
Accionista

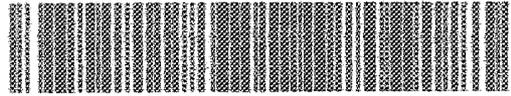
  
Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

  
Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000002611



20151701039P00851

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701039P00851					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CONSEKORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992462018001		GERENTE GENERAL	INERIO BUENOS GUARONEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CUMBAYA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		49200.00					

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

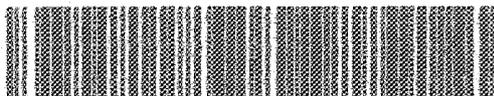
Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



**Dr. Javier E. Gonzaga Tama**  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

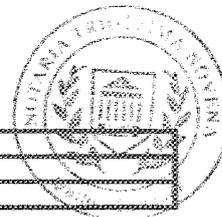


Factura: 001-002-000002614



20151701039000241

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701039000241



NOTARIO OTORGANTE:	DR. FERNANDO ARREGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ELEVACION DEL VALOR NOMINAL Y AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOVENACION SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SIN INTERVENIR PERSONAS AJENAS CINQUECORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0382482019001
A FAVOR DE			
NOVENACION SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO 2015
NOMBRE DEL REGISTRARIO:	PEDRO BUENO QUIJONER
N° IDENTIFICACION DEL REGISTRARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VÍCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

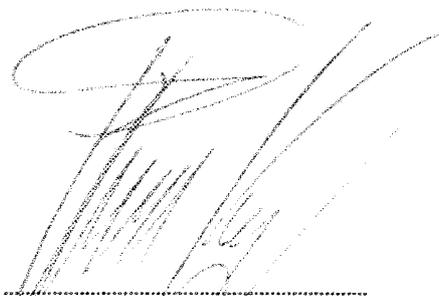


Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

**Dr. Javier E. Gonzaga Tama**  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura número 2015.17.01.39.P00851, que contiene la ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SOCIAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE "CONSEKORP S.A.", que otorga la DRA. INGRID JOHANNA BUENO QUIÑONEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito, a doce de mayo del año dos mil quince.-



  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



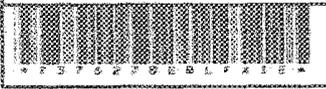
CA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

  
Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil



TRÁMITE NÚMERO: 32113



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	22243
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2453
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0912647286	BUENO QUIÑONEZ INGRID JOHANNA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	11/05/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

  
Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil



NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSEKORP S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	100000,00
Cuanta	49200,00
Capital	50000,00

5. DATOS ADICIONALES:

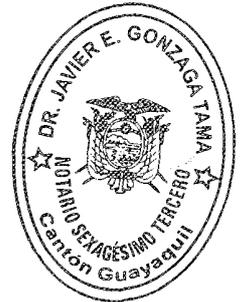
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 855 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE MARZO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL



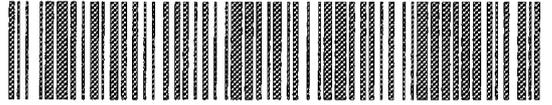
Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

LC. E. J.



Factura: 001-005-000003557



20160901063D01077

**DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901063D01077**

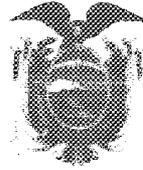
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** DOCUMENTOS VARIOS; en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE MARZO DEL 2016, (14:47).

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



32113



**NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN QUITO**

**Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario**



*Copia:*

PRIMERA

*De:*

ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SOCIAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE "CONSEKORP S.A."

*Otorgada por:*

DRA. INGRID JOHANNA BUENO QUIÑONEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

*A favor de:*

*El:*

11 DE MAYO DEL 2015

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

*Parroquia:*

*Cuantía:*

-----  
**Dr. Javier E. Gonzaga Tama**  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

Quito, ..... 12 DE MAYO DEL 2015

Edif. Site Center, Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja  
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá  
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notar39@uio.telconet.net  
Quito - Ecuador



## **NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA**

**ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: 2015.17.01.39.P00851**

**ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
SOCIAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE  
HACE "CONSEKORP S.A."**



**QUE OTORGA:**

**DRA. INGRID JOHANNA BUENO QUIÑONEZ, EN SU  
CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 4 COPIAS**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de mayo del año dos mil quince, ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece la doctora Ingrid Johanna Bueno Quiñonez, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía CONSEKORP S.A., según consta del nombramiento que se

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase autorizar una que contiene la ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SOCIAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE "CONSEKORP S.A."; y, se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. INTERVINIENTE.** Interviene en la celebración del presente instrumento legal, CONSEKORP S.A., representada por la señora doctora Ingrid Johanna Bueno Quiñónez, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se acredita con el documento habilitante que se anexa. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** Uno.- CONSEKORP S.A. se constituyó por Escritura Pública autorizada en noviembre cinco del dos mil cinco por el Notario Trigésimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de enero del dos mil seis, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Dos.- Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil el cinco de octubre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de marzo del dos mil doce, cambió su domicilio y reformó sus estatutos.- Tres. - Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Noveno de Quito el

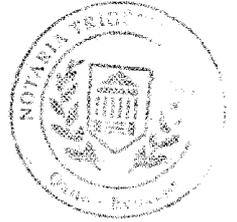


Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE. Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

*Dr. Javier E. Gonzaga Tama*  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



doce de julio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciocho de septiembre del dos mil trece, modificó su objeto social y reformó su Estatuto. Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida en la ciudad de Quito -actual domicilio de la compañía- el veintinueve de abril del dos mil quince, decidió: a) Elevar el valor nominal de las acciones de un dólar de los Estados Unidos de América a DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, b) Aumentar el capital autorizado y suscrito de la compañía, mediante capitalización de utilidades del año dos mil trece y reformar la cláusula quinta del estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA.- ELEVACIÓN NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, CONSEKORP S.A., representada por la señora doctora Ingrid Johanna Bueno Quiñónez, en su calidad de Gerente General y representante legal, declara -bajo juramento- lo siguiente: Uno.- Que se aumenta el valor nominal de las acciones; esto es, de un dólar de los Estados Unidos de América a DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una. Dos.- Que se aumenta el capital autorizado a cien mil dólares de los Estados Unidos de América. Tres.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil novecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los

Estados Unidos de América cada una; con lo cual, el capital social queda elevado a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Cuatro.- Que el aumento de capital se paga conforme a lo manifestado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega a este instrumento público. Cinco.- Que los accionistas se acogen expresamente a su derecho de preferencia, con excepción del señor Raúl Renán Calderón Caicedo que renunció parcialmente a dicho derecho, aceptando la Junta General de Accionistas dicha renuncia. Seis. La forma de pago y las acciones que se asignan a cada accionista constan del cuadro que se anexa. Siete.- Que el saldo adeudado por el accionista, señor Tony Alfredo Camargo Ortiz se cancelará en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la ley de Compañías. Ocho.- Que se reforma la cláusula Quinta del estatuto social, en la forma que se detalla en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida en la ciudad de Quito – actual domicilio de la compañía – el veinte y nueve de abril del dos mil quince, que se agrega a la presente minuta. Nueve.- Que no es, ni ha sido contratista del sector público ecuatoriano. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Gregorio Tello Mejía, abogado con matrícula profesional número 08-



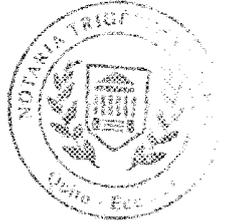
Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, en conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

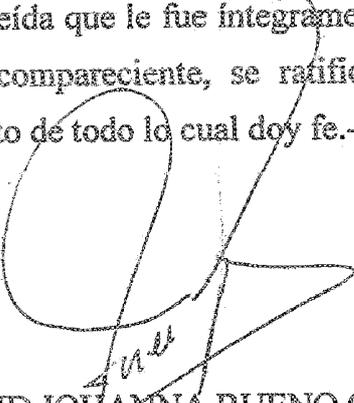
*Dr. Javier E. Gonzaga Tama*  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



  
DRA. INGRID JOHANNA BUENO QUIÑONEZ  
C.C. 091264728-5



  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésima Novena  
Cajón - Quito

---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO





Quito, DM. 01 de Julio del 2014



Señora  
**INGRID JOHANNA BUENO QUIÑONEZ**  
Ciudad.-

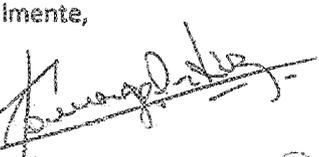
De mis consideraciones

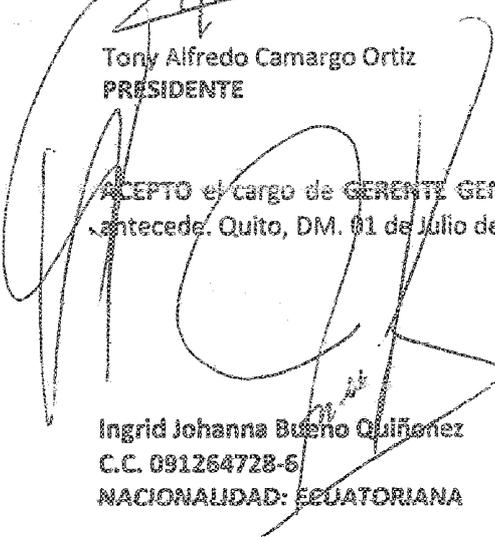
Cumplo con informarle que la Junta Extraordinaria de la compañía **CONSEKORP S.A.** celebrada el 30 de Junio del 2014, la designo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones le corresponde a Usted ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la empresa, cuya escritura pública de constitución se otorgó ante el Notario Suplente Trigésimo de Guayaquil, el 14 de noviembre del 2005 e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el 10 de enero del 2006, con Escritura pública de cambio de domicilio otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil el 5 de Octubre del 2011 e inscrita en el registro mercantil de Quito el 20 de marzo del 2012, según Resolución N.-SC.U-DJC-11-0005856; con escritura pública de cambio de objeto social otorgada por el Notario Trigésimo Noveno de la ciudad de Quito el 12 de julio del 2013 según resolución No. SC.U.DJC.Q.13.004245 e inscrita en el registro mercantil de Quito el 18 de septiembre del 2013 y en el registro mercantil de Guayaquil el 26 de septiembre del 2013.

Cordialmente,

  
Tony Alfredo Camargo Ortiz  
**PRESIDENTE**

  
ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSEKORP S.A.**; según el nombramiento que antecede. Quito, DM. 01 de Julio del 2014.

Ingrid Johanna Bueno Quiñonez  
C.C. 091264728-6  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



TRÁMITE NÚMERO: 39517

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

- EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	25139
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9019
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/07/2014
FECHA ACEPTACION:	01/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSEKORP SA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo
0912647286	BUENO QUINONEZ	GERENTE GENERAL
	INGRID JOHANNA	

*Dr. Javier E. Gonzaga Tama*  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

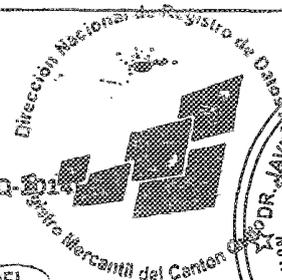
### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 855 DEL 10/01/2006-NOT. 30 (5) GYE DEL 14/11/2005 CAMBIO DOMI RM # 855 DEL 20/03/2012 NOT. 30 GYE DEL 05/10/2011 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RM-Q-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel copulsa del documento que me fue presentado.  
en... folios  
Quito a...

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado.  
en... folios  
Quito a...

Nº 0686627

Dr. Fernando Arraigal Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón Quito

Dr. Fernando Arraigal Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE CONSEKORP S.A.-

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil quince, a las 11h00, en la oficina 209, Bloque 1, ubicada en las calles Eugenio Espejo No. 2410 y Rincón del Valle, vía a Tanda Centro Comercial Plaza del Rancho, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de CONSEKORP S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señor Tony Alfredo Camargo Ortiz, por sus propios derechos, propietario de 799 acciones; y, señor Raúl Renán Calderón Caicedo, por sus propios derechos, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.



Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado y resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin previa convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Elevar el valor nominal de las acciones de un dólar de los Estados Unidos de América a DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una; 2) Aumentar el capital autorizado y suscrito de la compañía, mediante capitalización de utilidades y reformar la cláusula quinta del Estatuto Social.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Tony Alfredo Camargo Ortiz; y, como Secretaria, la señora Ingrid Johanna Bueno Quiñónez. También está presente la Comisaria, señorita CPA Gabriela Belén Herrera Ñacato.-

La Secretaria de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, por lo que, el Presidente de la Junta instala la sesión y ordena que se conozca el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Tony Alfredo Camargo Ortiz y expresa que debido al negocio de la compañía, es necesario elevar el valor nominal de las acciones de un dólar de los Estados Unidos de América a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; particular que lo somete a consideración de la Junta. La Junta, luego de cortas deliberaciones, decide por unanimidad de votos: Aumentar el valor nominal de las acciones, esto es de un dólar de los Estados Unidos de América a DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Luego se considera el segundo punto del día; toma la palabra el señor Tony Alfredo Camargo Ortiz y expresa que debido al giro de los negocios de la compañía y para cumplir a cabalidad con el objeto social de la misma, es recomendable aumentar el capital autorizado y suscrito, y agrega que si se decide favorablemente es menester reformar el estatuto social; particulares que los pone a consideración de la Junta. La Junta conoce al respecto y luego de cortas deliberaciones deciden:

- a) Que se aumente el capital autorizado en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América.-
- b) Que se aumente el capital social en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil novecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; con lo cual, el capital social queda elevado a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Que los accionistas se acogen expresamente a su derecho de preferencia con excepción del señor Raúl Renán Calderón Caicedo que renuncia parcialmente a dicho derecho. La Junta General de Accionistas resolvió aceptar dicha renuncia.



- c) Que las acciones emitidas se pagan 50% mediante capitalización utilidades del ejercicio económico del año 2013 por la suma de US\$ 24,200.00 y se suscriben de la siguiente forma:

Accionistas	Acciones actuales	Acciones que se suscriben	Total de Acciones
Tony Alfredo Camargo Ortiz	799	4.200	4.999
Raúl Renán Calderón Caicedo	1	0	1
<b>Totales</b>	<b>800</b>	<b>4.200</b>	<b>5.000</b>

El saldo adeudado por el accionista, señor Tony Alfredo Camargo Ortiz se cancelara en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías.

- d) Que se reforma la cláusula quinta del Estatuto Social en la forma siguiente: "QUINTA.-CAPITAL SOCIAL de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE

Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 6 de la Ley Notarial vigente, certifica que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero

Luego se considera el segundo punto del día; toma la palabra el señor Tony Alfredo Camargo Ortiz y expresa que debido al giro de los negocios de la compañía y para cumplir a cabalidad con el objeto social de la misma, es recomendable aumentar el capital autorizado y suscrito, y agrega que si se decide favorablemente es menester reformar el estatuto social; particulares que los pone a consideración de la Junta. La Junta conoce al respecto y luego de cortas deliberaciones deciden:

- a) Que se aumente el capital autorizado en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América.-
- b) Que se aumente el capital social en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil novecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; con lo cual, el capital social queda elevado a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Que los accionistas se acogen expresamente a su derecho de preferencia, con excepción del señor Raúl Renán Calderón Caicedo que renunció parcialmente a dicho derecho. La Junta General de Accionistas resolvió aceptar dicha renuncia.

- c) Que las acciones emitidas se pagan 50% mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2013 por la suma de US\$ 24,200.00 y se suscriben de la siguiente forma:

Accionistas	Acciones actuales	Acciones que se suscriben	Total de Acciones
Tony Alfredo Camargo Ortiz	799	4.200	4.999
Raúl Renán Calderón Caicedo	1	0	1
<b>Totales</b>	<b>800</b>	<b>4.200</b>	<b>5.000</b>

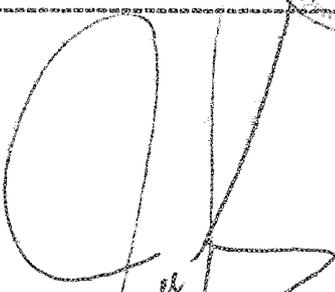
El saldo adeudado por el accionista, señor Tony Alfredo Camargo Ortiz se cancelara en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías.

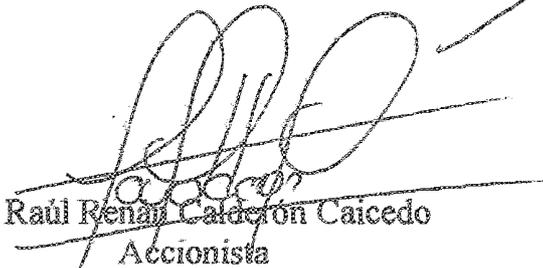
- d) Que se reforma la cláusula quinta del Estatuto Social en la forma siguiente: "QUINTA.-CAPITAL SOCIAL.-El capital autorizado de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la cinco mil, inclusive.”.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende se concluye la sesión a las 12h25.

  
Sr. Tony Alfredo Camargo Ortiz  
Accionista-Presidente de la Junta

  
Sra. Ingrid Johana Bueno Quiñonez  
Secretaria de la Junta

  
Sr. Raúl Renán Calderón Caicedo  
Accionista

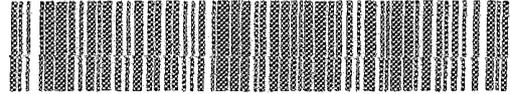
  
Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial Vigente, DDY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

  
Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000002611



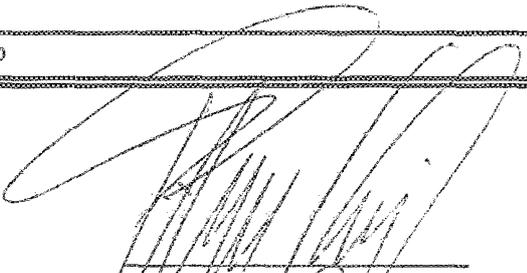
20151701039P00851

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

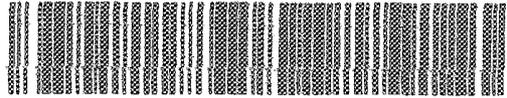
Escritura N°:		20151701039P00851					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ALIMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CONSEKORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992462019001		GERENTE GENERAL	INGRID BUENO QUÍÑONEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CUMBAYA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		49200.00					



NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

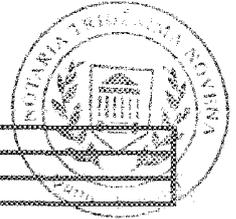


Factura: 001-002-000002614



20151701039000241

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701039000241



NOTARIO OTORGANTE:	DR. FERNANDO ARREGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	ELEVACION DEL VALOR NOMINAL Y AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
Interviniente persona apellidos CONSEKORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0882482018001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INGRID BUENO QUIRONEZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VÍCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE  
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO.



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura número 2015.17.01.39.P00851, que contiene la ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SOCIAL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE "CONSEKORP S.A.", que otorga la DRA. INGRID JOHANNA BUENO QUIÑONEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, firmada y sellada en Quito, a doce de mayo del año dos mil quince.-



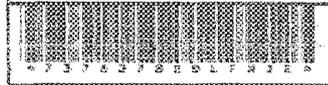
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

CA.





TRÁMITE NÚMERO: 32113



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	22243
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2453
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0912647286	BUENO QUIÑONEZ INGRID JOHANNA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	11/05/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Página 1 de 2

*Dr. Javier E. Gonzaga Tama*  
Notario Sexagésimo Tercero  
Cantón Guayaquil

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSEKORP S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital Autorizado	100000,00
Cuantía	49200,00
Capital	50000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 855 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE MARZO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015



**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL